



INVITACION A COTIZAR N° 009 DE 2025

La institución educativa Colegio Luis Gabriel Castro del municipio de Villa del Rosario, invita a las personas naturales y jurídicas consorcios o uniones temporales a participar con cotizaciones en el proceso que se adelantará con el fin de contratar.

1. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

Mantenimiento de infraestructura educativa, para brindar ambientes escolares que propicien bienestar y seguridad en las sedes de la IE Luis Gabriel Castro a todo costo.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS EXIGIDAS

ITEM	DESCRIPCION	UND/MEDIDA	CANTIDAD
1	Nivelación de piso en concreto medidas: 8 mtr x 6 mtr= 48M2	M2	48
2	Instalación de piso cerámica medidas: 8mtr x 6 mtr=48M2	M2	48
3	Instalación de puerta corredera de la sala de informática. Medidas 2mts X 1 mt. (incluye chapa de seguridad)	UND	1
4	Mantenimiento de conductividad eléctrica 20 puntos y 22 puntos eléctricos (incluye canaletas 100*100)	GLOBAL	1
5	Demolición de piso existente	M2	70.6
6	Mortero para cerámica	M2	70.6
7	Instalación de cerámica medidas: 9.8 x 7.2 =70.56M2 y tarima: Instalación de cerámica medidas: 3.5 x 1.2=4.2M2	M2	74.8
8	Mesones: demolición de enchape existente 1 (9.8X1.30MTR=12.74M2) 2 (8.5X 1.30MTR=11.05M2)	M2	23.8
9	Suministro e Instalación de cerámica 30x20	M2	23.8
10	Revisión y adecuación de 12 puntos eléctricos	UND	12
11	Puerta principal: ajuste y pintura de la puerta 1 x 2metros	GLOBAL	1
12	Puertas Gabinetes: Suministro e instalación de 4 puertas 2 (57*98) 2 (57*93)	GLOBAL	1



13	Suministro e instalación de lámina de drywall y reparación de goteras	global	1
14	Pintura en agua de placa 8 x 6.40 mtr=51.2	M2	51.2
15	Mortero para cerámica	m2	48
16	Suministro e Instalación de cerámica 60x60	m2	48
17	Suministro e Instalación de vidrio 64x97	global	1
18	Elaboración de muro de 12.4 x 1.50 mtrs=18.6 M2	M2	18.6
19	Elaboración de puerta metálica de 1.55 x 90	UND	1
20	Adecuación de puntos eléctrico (2)	GLOBAL	1
21	Suministro e instalación de puerta de aluminio y vidrio de 80*1.72 (incluye cerradura)	global	3
22	Elaboración de sardineles frente a secretaria medidas: 16*1.60 - incluye elaboración de una rampa de 70*1.20 (25.6m2)	m2	25.6
23	Recolección de escombros	global	1

3. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será de 10 DIAS a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta la finalización de la totalidad de las actividades requeridas por la Institución

4. FORMA DE PAGO

El pago se realizará de siguiente manera:

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO LUIS GABRIEL CASTRO pagará al contratista, una vez presentada la factura en UN solo pago 100%, previa entrega de los elementos y las especificaciones técnicas, certificación del supervisor, presentación de la factura o documento equivalente, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, el contratista, deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, pensión y ARL)

5. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Seleccionado el oferente se procederá de acuerdo con el cronograma a la suscripción del contrato, con base en el cual se efectuará el registro presupuestal

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
-----------	--------------	-------



Publicación de la invitación a cotizar	12 de Mayo de 2025	Página web de la institución https://colcastro.edu.co/web/
La cotización se debe entregar en sobre sellado o al correo de la Institución.	13 de Mayo 2025 en el horario de 7 am a 9 AM.	oficina de Rectoría o en la secretaría de la Institución Educativa Colegio Luis Gabriel Castro Sede Central o correo electrónico iecolegioluisgabrielcastro2017@hotmail.com

6. LUGAR FISICO PARA LA PRESENTACION DE COTIZACIONES

Las propuestas serán recibidas únicamente en la oficina de Rectoría o en la secretaría de la Institución Educativa Colegio Luis Gabriel Castro Sede Central ubicada en calle 20 N° 9-50 BARRIO SANTA BARBARA Municipio de Villa del Rosario Norte de Santander

7. REQUISITOS HABILITANTES

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

1. Propuesta Económica suscrita por el proponente.
2. Fotocopia de la cedula.
3. Certificado de matrícula mercantil menor de 30 días (cuando sea necesario).
4. Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y ARL), suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios.
5. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT), Actualizado (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar)
6. Certificado de cuenta bancaria vigente.
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, encaso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad.
8. Certificado de no reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por



la Contraloría General de la República, en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad.

9. Certificado de antecedentes judiciales si es persona jurídica el del representante judicial.

8. ADJUDICACION

El régimen jurídico aplicable en este proceso de Selección y el Contrato que se llegue a celebrar se regirán con estricta sujeción al Manual Institucional de Contratación y compras expedido y aprobado por el Consejo Directivo de la Institución, cuya cuantía es inferior a los 20 SMMLV y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 715/01 y el artículo 17 del decreto 4791/08 "Régimen de Contratación, la celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa".

9. SANCION POR INCUMPLIMIENTO

PENAL PECUNIARIA: El Contratista, se obliga a pagar a la INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO LUIS GABRIEL CASTRO, una suma equivalente al Diez por ciento 10%, del valor total del contrato, a título de Cláusula Penal, en caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de las demás responsabilidades e indemnizaciones que se produzca a favor de este y que se deriven del contrato en su texto general.

PARAGRAFO. El contratista autoriza desde ya a la INSTITUCION, a descontar de las facturas pendientes de pago, las sumas correspondientes a las cláusulas penal que se hayan causado en aplicación del presente numeral. Las sumas de dinero correspondiente a Cláusula penal pecuniaria, podrán ser cobradas ejecutivamente previo el requerimiento AL CONTRATISTA, y las partes acuerdan que para los efectos legales el contrato se constituye en título ejecutivo autónomo.


JOSE ANTONIO AMAYA MARTINEZ
Rector.